



INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

GENERALIDADES

Lugar y fecha de emisión:	Medellín, febrero 20 de 2024
Destinatario del informe:	Responsable directo: Dirección. Otros responsables: Subdirección Planeación, Subdirección Administrativa y Financiera y la Subdirección Jurídica.
Nombre del informe:	Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Personería de Medellín - PMP segundo semestre de la vigencia 2023.
Tipo de informe:	() Preliminar (x) Definitivo
Objetivo general del informe:	Realizar seguimiento sobre la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada una de las observaciones y recomendaciones originadas en los planes de mejoramiento de los informes de las Vigilancia administrativa preventiva realizadas por la Personería Municipal de Medellín N°858941307-2019 y N°859069535-2021 .

CONTEXTO

Objetivo de Desarrollo Sostenible:	<ul style="list-style-type: none"> Ciudades y comunidades sostenibles.
Objetivo Estratégico Institucional:	<ul style="list-style-type: none"> Brindar un servicio eficiente y de calidad, que contribuya al reconocimiento de la Institución dentro de la comunidad.
Dimensión – Política MIPG:	<ul style="list-style-type: none"> 4ª dimensión Evaluación de resultado. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.
Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):	<ul style="list-style-type: none"> Diligencia; Aprendizaje e innovación y toma de decisiones basada en evidencia; y Autocontrol; Autogestión y Autorregulación.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI

Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):	Realizar revisión de los seguimiento y soportes aportados por los responsables de las acciones formuladas en la Matriz de F-GEI-06 Planes de Mejoramiento Personería de Medellín.
Alcance del informe:	El seguimiento y evaluación corresponde a los avances surtidos entre el 1 de julio al 30 de diciembre del 2023, a las acciones formuladas e implementadas; para aquellas acciones que contaban con fecha de ejecución límite al 30 de diciembre de 2023 y para las acciones pendientes de alcanzar la eficiencia, eficacia y efectividad frente su cumplimiento, así mismo, se validara los avances de las acciones propuestas en el PMP con fechas posteriores.
Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):	Las fallas técnicas presentadas en el repositorio con que cuenta la entidad para almacenar la información correspondiente a las auditorías y seguimientos de la JOCI, que imposibilitó la entrega oportuna de los resultados del seguimiento a este informe.
Equipo auditor:	<ul style="list-style-type: none"> Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control Interno. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario.
Muestra de auditoría:	Se verificarán las evidencias y avances suministrados por los responsables para cada una de las acciones formuladas e implementadas en el plan de mejoramiento formulado para las averiguaciones administrativas preventivas y de los seguimientos realizados por la primera línea de defensa.
Metodología y procedimientos aplicados:	<ul style="list-style-type: none"> Consulta y entendimiento normativo como de los lineamientos internos. Revisión y análisis de los registros enviados como parte de los requerimientos solicitados, los cuales hacen parte de los papeles de trabajo de la auditoría. Se utilizará la herramienta de evaluación denominada PT- creada por la JOCI, la cual fue estructura por el equipo auditor para definir la efectividad del objetivo que se busca lograr con dichos planes por parte de los responsables, de acuerdo con los siguientes criterios que se evalúan (No cumple “0”; Cumple parcialmente “1” y Cumple “2”).





INFORME DE AUDITORÍA JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento a las acciones formuladas en la Matriz de F-GEI-06 Planes de Mejoramiento PMP 1er semestre del 2023. 									
Resumen ejecutivo:	<p>Cumplido los términos establecidos para presentar las aclaraciones y/o objeciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando No.33 del 12 de febrero de 2024, se da por entendido que este informe queda en firme, por lo tanto, se toma como definitivo, por lo tanto, procedemos a comunicar este informe el cual queda de la siguiente manera:</p> <p>Para comprensión de los auditados, el equipo auditor tomo la herramienta denominada PT- JOCI para evaluar el cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo que se busca lograr, dicha herramienta se basa en la metodología que utiliza la Contraloría Distrital de Medellín para el seguimiento a los planes que se formulan para sus hallazgos.</p> <p>Metodología consiste en ponderar la autoevaluación que realiza cada línea de defensa de acuerdo con sus avances y evidencias que soportan el cumplimiento de la acción y de la efectividad del objetivo, sin dejar de lado la eficacia y eficiencia de la acción en la implementación de controles, así:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="background-color: #d9ead3; width: 25%;">IMPORTANTE</td> <td style="background-color: #d9ead3; width: 50%;">Cumple</td> <td style="background-color: #d9ead3; width: 25%;">2</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="background-color: #fff2cc;">Cumple parcialmente</td> <td style="background-color: #fff2cc;">1</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="background-color: #f4cccc;">No cumple</td> <td style="background-color: #f4cccc;">0</td> </tr> </table> <p>Elaborado por: Jefatura Control Interno. Fuente de información: Seguimiento al PMP</p> <p>ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE LA PERSONERIA DISTRITAL (PMP)</p> <p>Frente al Plan de mejoramiento de personería Distrital de Medellín (PMP), la entidad con corte al 31 de diciembre de 2023 contaba con un total de catorce (14) hallazgos por parte de la personería de Medellín que corresponden a dos Vigilancia administrativa preventiva una que corresponde al radicado N°859069535-2021 y la otra con el radicado No. N°858941307-2019 esta última con dos (2) acciones de mejoramiento abiertas, y la primera con doce (12) acciones, de la misma manera abiertas, no obstante, se envió comunicado mediante el radicado #609 del 10 de febrero de 2023, y se retomó la gestión después de la reunión surtida con la personera delegada reenviando la solicitud a través de correo electrónico el pasado 24/01/2024 a la Dra. Olga Lucia Rodríguez personera, en aras de evidenciar la eficacia y eficiencia de las acciones en pro del cierre por contar con un cumplimiento alto, el día de hoy lunes 12/02/2024 a las 9:56 a. m., se recibe correo electrónico por parte de la dra. Olga Lucía Rodríguez Palacios OLRODRIGUEZ@personeriamedellin.gov.co con asunto: PLAN DE MEJORAMIENTO Y EVIDENCIAS DE CUMPLIMIENTO DEL ISVIMED, en el cual informan lo siguiente "(...) De esta manera se da por culminado el proceso dirigido a la verificación del plan de mejoramiento de la vigilancia preventiva 859069535.</p> <p><i>Con relación a la vigilancia preventiva 858941307, se le informa que se están adelantando gestiones para confrontar los documentos que tengan relación con ésta, por lo que, en su momento, se le pondrá en conocimiento la verificación para que se dé cierre al plan de mejoramiento emanado de la misma. (..)"</i></p>	IMPORTANTE	Cumple	2		Cumple parcialmente	1		No cumple	0
IMPORTANTE	Cumple	2								
	Cumple parcialmente	1								
	No cumple	0								





Por ser el órgano competentes para el cierre definitivo que llevo a cabo la respectiva vigilancia procede a cerrar de manera definitiva las acciones que hacen parte de la vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021; La JOCI como responsable de hacer seguimiento a dichos planes, genera el presente informe basado en los controles implementados y los soportes que permiten a esta oficina calificar la acción como efectiva, eficaz y eficiente, sin vulnerar la competencia del órgano correspondiente; dicho seguimiento es la valoración objetiva de los auditores frente a los avances y soportes de las acciones formuladas y que evidencian mejoras en los procesos internos.

Para las acciones formuladas sobre las averiguaciones preventivas 858941307 se continúan realizando los respectivos seguimientos, a la espera del cierre una vez validen las evidencias, del seguimiento realizado comunicamos los resultados así:

SEGUIMIENTO DEL PMP, RESULTADOS SEGÚN METODOLOGIA UTILIZADA.

Del seguimiento y evaluación que realiza la JOCI a dichas acciones formuladas en el respectivo formato denominado plan de mejoramiento PMP, y soportadas con dicha evidencia se tiene, que el estado de las acciones para el **hallazgo 2** y **4** de la averiguación administrativa preventiva con N°858941307-2019, se ha avanzado en relación a un proceso Judicial de Reparación Directa con el radicado No. 05001233300020190209400 el cual cursa en el Tribunal Administrativo de Antioquia (Oral), donde se solicita el embargo de 4 inmuebles a nombre del señor Ernesto Jaramillo, representante legal de ASOMEDELLIN, proceso que aun continua en curso, por lo que podría entenderse como cerrada toda vez que el fallo no es por parte de la entidad sino de los tribunales, lo que evidencia que la entidad realizo las acciones pertinentes en pro de proteger los recursos públicos, por lo anterior la JOCI considera que podría alcanzar una calificación de **CUMPLE**; Y para el **Hallazgo 4**, la entidad dio inicio a un cobro coactivo en atención a la averiguación disciplinaria No 858697810-2016 la cual genero una sanción emitida por Personería Distrital de Medellín; por lo tanto, para el equipo auditor dichas acciones cuentan con el pago respectivo de los sancionados y con las evidencias de Paz y salvo de estos por lo que se considera que los responsables alcanzan una calificación de **CUMPLIMIENTO**. (ver anexo 1); no obstante, estas dos acciones no se cierran hasta que el órgano de control emita su pronunciamiento.

Frente a las acciones de mejora formuladas Vigilancia administrativa preventiva N°859069535-2021, el equipo auditor una vez analizado los soportes aportados por la 1ra línea de defensa, y evaluado la efectividad de acuerdo con la metodología utilizada observa que el resultado preliminar es que se podrían dar por cerradas un total de diez (10) acciones por alcanzar la calificación de **CUMPLE**, y dos (2) continúan con una calificación de **CUMPLIMIENTO ALTO**, por estar aún en ejecución por parte de la entidad, como es el caso del proceso de selección Antioquia por parte de la comisión nacional del servicio civil; para el siguiente hallazgo la entidad adelanta un plan de trabajo por parte del proceso de Talento Humano para la actualización de los expedientes del personal que la labora en la entidad, aunque para el equipo auditor de la JOCI se toman como CUMPLIDAS. (ver anexo 1); Una vez recibido el





comunicado por parte de la Personería Distrital de Medellín, se procede al cierre de las doce (12) acciones de mejoramiento.

A continuación, se presenta un resumen de las acciones formuladas y la calificación generada por el equipo auditor basada en la herramienta denominada PT- JOCI para contextualizar el estado de estas, así:

Basado en la herramienta denominada PT- JOCI la evaluación de la efectividad del objetivo y del cumplimiento que se buscan alcanzar es del **94,3, sobre 100**.

Tabla No.1 Resumen plan de mejora PMP.

IMPORTANTE	Cumple	2	RESULTADO EFECTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO	
	Cumple parcialmente	1	94,3	
	No cumple	0	100	92,86

Elaborado por: Jefatura Control Interno.

Fuente de información: Seguimiento al PMP

Al presente informe se plasma un anexo (No.1) que corresponde al seguimiento del estado en que se encuentran las acciones de mejoramiento establecidas de acuerdo al seguimiento realizado por la JOCI para el 2do semestre de la vigencia 2023, realizado durante el mes de enero de 2024 con corte al 30 de diciembre del 2023, seguimiento que se anexa en el formato "F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional" nombrado "PT- SEGUIMIENTO AL PMP 2do SEMESTRE DEL 2023", en dicho archivo se encuentran las observaciones y análisis realizadas por el equipo auditor como 3ra línea de defensa y la herramienta denominada PT- JOCI, así como el auto control reportado por la primera línea de defensa que evidencia el compromiso con la mejora de los procesos; en dicho seguimiento se comparte la información plasmada para que sean analizadas por los auditados, la línea estratégica y se tomen las acciones y decisiones pertinentes.

Medición del proceso:

Administración de riesgos:

Al revisar el *F-GM-29, versión 03 matriz de riesgos* del proceso de gestión estratégica, cuyo seguimiento es al 2do semestre del 2023, no se identifican riesgos ni causas asociadas al cumplimiento y efectividad de las acciones de los planes de mejoramiento, lo que conlleva a que no se cumpla con las acciones de mejora o el plan de mejoramiento; por lo tanto, es necesario que se cuenten con controles que permita el cumplimiento del logro o propósito esperado definido en dichas acciones.

Indicadores de gestión:

Se realiza verificación en el sistema de información SIFI - Módulo SMO, no encontrando un indicador relacionado con la medición de la eficacia, eficiencia y efectividad de los planes de mejoramiento, pero se cuenta con seguimientos trimestrales de los avances de las actividades con sus respectivos soportes de ejecución por parte de cada subdirección responsable como primera línea de defensa, la cual se socializa en el Comité institucional coordinador de control interno, y de manera semestral se realiza un seguimiento por la tercera línea de defensa (JOCI),





dicho seguimiento se publica en el SGC modulo Calidad Proceso de Evaluación Independiente y en la página web de la entidad en cumplimiento del ITA.

Detalle de resultados:

Observación No. 1	Condición:	<p>Se evidencia en el registro “F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Único Institucional” Seguimiento al 2do semestre de la vigencia 2023 (Seguimiento PMP 2do semestre 2023), acciones con fechas de cumplimiento vencidas toda vez que no se ha alcanzado un pronunciamiento oficial por parte de la Personería Distrital de Medellín, así como, la evidencia de cumplimientos altos y acciones que soportan su eficacia y efectividad con posibles cierre en caso de ser tenidos en cuenta por la Personería Distrital de Medellín, no obstante, la entidad a la fecha es la encargada de adelantar la gestión pertinente para lograr el cierre eficaz de estas ante la Personería Distrital de Medellín.</p> <p>Se recibe comunicación vía correo electrónico en el cual se informa que las acciones establecidas para la vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021 se cierran de manera definitiva por parte del órgano de control al considerar que se cumplen por eficaz y eficiente frente a las acciones formuladas. Las demás acciones que pertenecen a la vigilancia administrativa preventiva No. 858941307-2019, quedan a la espera del pronunciamiento de este una vez evalúen las evidencias aportadas.</p>
	Criterio:	<p>4ª dimensión. Evaluación de resultados. Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Numeral 10.2 NTC ISO 9001:2015 “Cuando ocurra una no conformidad, ..., la organización debe: ... c) implementar cualquier acción necesaria; d) revisar la eficacia de cualquier acción correctiva tomada; ...”</p> <p>Riesgo Evaluado riesgo Reputacional para la entidad: El Instituto en su matriz de planes de mejoramiento - PMP no ha alcanzado el cierre definitivo por parte del Ente de Control que permita evidenciar que se han subsano las desviaciones encontradas durante las averiguaciones administrativas preventivas, buscando lograr la eliminación de la causa raíz, no obstante, para el equipo auditor considera el riesgo en bajo por contar con control he implementación de acciones de mejora en sus procesos.</p>
	Causa:	<ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con una metodología definida para el planteamiento, seguimiento y monitoreo de la acción de mejoramiento propuesta. • Se les realiza un monitoreo a las fechas de vencimiento de la acción por parte de la primera línea de defensa. • Se diligencia los seguimientos realizados por la línea de defensa sobre los avances de la acción implementada. • La formulación de acciones de mejoramiento a las observaciones establecidas en las auditorias de la JOCI.
	Consecuencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Afecta la gestión institucional en el cumplimiento de metas de plan de desarrollo y el logro de objetivos estratégicos. • No se apunta a la mejora del proceso, ni se garantiza la implementación de las dimensiones y políticas definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. • Se conviertan en hallazgos por parte de los entes externos de control que conlleven a sanciones. • El seguimiento constante por las líneas de defensa ha permitido que los controles sean efectivos al contar con las metodologías y herramientas que establece el MIPG y los planes de Mejoramiento, lo cual se traduce que el Control es efectivo y que





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

		no ha permitido la materialización del riesgo, por lo tanto, la medición en el Riesgo es Bajo .
	Recomendaciones:	Avanzar en la implementación de aquellas acciones del PMP, priorizando sobre aquellas que están vencidas, logrando finalmente la eliminación de las deficiencias detectadas y sus causas, contribuyendo con la mejora de las operaciones y el desempeño institucional.
	Medición del riesgo: (Materialización)	Bajo
	Medición del control: (Existencia y diseño)	Eficiente
Aspectos para resaltar:		El compromiso por parte de los enlaces por recopilar la información que demuestra los avances en la ejecución de las acciones, así como el reporte oportuno de los planes de mejoramiento con sus respectivos seguimientos.
Conclusión:		<p>El equipo auditor luego de realiza la evaluación al plan de mejoramiento determinar que la eficacia, eficiencia y efectividad de las acciones formuladas e implementadas para cada una de las observaciones y recomendaciones originadas en las Vigilancia administrativa preventiva presentadas por la Personería Distrital de Medellín se encuentra para la JOCI en un cumplimiento Alto, a la fecha la entidad no ha obtenido respuesta para el cierre de estas.</p> <p>Se le recomienda a la entidad continuar con las gestiones pertinentes frente a los planes de mejora suscritos con el ente de control, para lograr evidencias los objetivos y la mejora sustancial de los procesos.</p> <p>La matriz en Excel nombrada "PT- SEGUIMIENTO AL PMP 2do SEMESTRE 2023", hace parte integral del presente informe la cual se remite vía correo electrónico y será publicada en SIFI/modulo Calidad, para consulta y seguimiento de las partes interesadas.</p> <p>El seguimiento reportado de manera trimestral por la primera línea como auto evaluación y el seguimiento de la JOCI como tercera línea podrá consultarse en la matriz mencionada anteriormente como papel de trabajo.</p> <p>Los controles establecidos son eficientes, lo cual no ha permitido la materialización del riesgo por lo que su medición es bajo y frente a la medición a la Gestión es efectiva puesto que las acciones establecidas a genera el logro de los resultados programados en los planes suscritos por la entidad.</p> <p>Al cierre del presente seguimiento se ha recibido respuesta, a través de correo electrónico de la Dra. Olga Lucia Rodríguez personera delegada cuya respuesta es que se procede al cierre de las acciones formuladas para la vigilancia administrativa preventiva No. 859069535-2021, lo que traduce a que la entidad cierra un total de 12 acciones que tenía vigentes quedando abiertas a la fecha dos acciones para posterior seguimiento.</p> <p>La entidad queda a la espera del pronunciamiento sobre la averiguación administrativa preventiva No. 858941307-2019 hasta tanto, la personería Distrital de Medellín evalúe</p>





INFORME DE AUDITORÍA
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO

las evidencias correspondientes, se le realizara seguimiento a las dos acciones abiertas hasta el cierre definitivo que sea comunicado por el ente de control.

Para las auditorias posteriores se le hará seguimiento a las dos acciones de mejora formuladas que continúan sin cierre a la fecha.

Anexo 1: autoevaluación presentada por los lideres y enlaces de los Planes de mejoramientos que cuenta la entidad, con corte al 30 de diciembre de 2023, conforme a la comunicación solo estarán abiertas las que corresponde a la vigilancia administrativa preventiva No. 858941307-2019, la demás se procederán al cierra y no harán más parte de dicha matriz de seguimiento.

ene-24

DEPENDENCIA	AUDITORÍA	Total	Cumplimiento					Evaluación 3ra línea		
			Bajo CB	Medio CM	Alto CA	Cerrada	Posterior	% cerradas	% promedio	Promedio dependencia
Subdirección Jurídica (Contratación)	Vigilancia administrativa preventiva N°858941307-2019	2				2		100%	100%	100%
Subdirección Jurídica (Contratación)	Vigilancia administrativa preventiva N°859069535-2021	8				8		100%	100%	
Subdirección Jurídica (PQRSD)		2				2		100%	100%	
Subdirección Administrativa y Financiera (Talento Humano)		2			2			100%	75%	80%
PROMEDIO GENERAL		14	0	0	2	12	0	100%	94%	90%
		100%	0%	0%	14%	86%	0%			
			0%							

Cordialmente,

HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO
Jefe de Oficina de Control Interno
(* *Firma digital.*)

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Aprobó	Héctor Francisco Preciado	Revisó	Héctor Francisco Preciado
	Profesional Universitario - JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(* *VoBo digital*)

